



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. 2021-0221.**

1. Para lo pertinente, el Despacho tiene en cuenta la dirección que la parte demandante reporta en el escrito alegado el 30 de julio pasado (carpeta 10), como lugar para surtir la notificación del auto mandamiento de pago al extremo demandado.

2. Lo manifestado por quien se identifica como demandado (carpeta 11), póngase en conocimiento de la parte demandante para que proceda remitirle notificación y anexos al correo [dariodorado2011@hotmail.com](mailto:dariodorado2011@hotmail.com).

3. Respecto de lo peticionado por la apoderada de la parte demandante con el escrito allegado el 2 de septiembre pasado, se le hace saber que, **i)** en la hora actual el demandado no ha comparecido a la actuación en legal forma, **ii) por secretaría remítase el expediente virtual a la parte demandante, en el menor tiempo posible, y** **iii) en todo caso, tiene a su disposición la varando virtual del Juzgado, a la cual podrá acceder los días miércoles y jueves de 3 a 5 pm, a través del micrositio del micrositio dispuesto en la página web de la rama judicial, y exponer las dudas o reclamos que tenga.**

Notifíquese.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  
La presente providencia se notifica mediante anotación en el  
**Estado No. 108**

Hoy **10-09-2021**  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.